

# ¿LO SABÍAS?



**Todos los miembros de CMDP pueden obtener servicios de planificación familiar y control de la natalidad sin costo alguno.**

Obtén la información que necesitas para tomar buenas decisiones por ti mismo.

Habla con tu médico, un especialista del Departamento de Seguridad del Menor (DCS), el responsable de tu libertad condicional o tus cuidadores sustitutos para que te ayuden a tomar las decisiones de planificación familiar. Si necesitas ayuda para obtener estos servicios o quieres obtener más información, habla con una enfermera. Las enfermeras de CMDP están disponibles llamando al 602-351-2245 o al 1-800-201-1795. Para obtener más información sobre estos servicios no necesitas darnos tu nombre.

## **CMDP CUBRE ESTOS SERVICIOS DE TU MÉDICO SIN CARGO:**

- Exámenes físicos anuales (incluidos los procedimientos radiológicos, si son necesarios)
- Análisis de laboratorio
- Pruebas, tratamiento y asesoramiento para enfermedades de transmisión sexual (STD), incluida la clamidia
- Pruebas y asesoramiento para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)
- Educación sobre cómo prevenir embarazos, evitar las relaciones sexuales (abstinencia) y las enfermedades de transmisión sexual
- Educación sobre control de embarazos y anticonceptivos recetados
- Píldoras anticonceptivas
- Inyecciones anticonceptivas (Depo-Provera)
- Implantes anticonceptivos
- Condones (para varones y mujeres)
- Diafragmas y esponjas
- Dispositivos intrauterinos (DIU)
- Parches anticonceptivos
- Espermicidas y lubricantes
- Métodos anticonceptivos de emergencia (Plan B o Ella)



**ARIZONA**  
**DEPARTMENT**  
**of CHILD SAFETY**  
Comprehensive Medical  
and Dental Program

Programa/Empleador que brinda igualdad de oportunidades • De conformidad con lo establecido en los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de 1990, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley de no Discriminación por Información Genética (GINA) de 2008, el Departamento prohíbe la discriminación en admisiones, programas, servicios, actividades o empleo por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento debe llevar a cabo toda adaptación que sea razonable para permitir que una persona con discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Eso significa, por ejemplo, que si es necesario, el Departamento debe proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, una ubicación accesible para sillas de ruedas o material impreso en tipografía ampliada. También significa que el Departamento llevará a cabo toda otra medida razonable que le permita a una persona participar y comprender un programa o actividad, e incluso implementar cambios razonables en una actividad. Si usted considera que no podrá comprender o participar en un programa o actividad a causa de su discapacidad, por favor comuníquenos de antemano si es posible sus necesidades de adaptación. Para solicitar este documento en un formato alternativo o para obtener más información sobre esta política, comuníquese con el CMDP llamando al 602-351-2245; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1

• Se dispone de asistencia en distintos idiomas sin cargo para los servicios que ofrece el Departamento, previa solicitud. CMDP-1823 (Rev. 3-19)